



Outlook

RE: REITERACION- Aclaración urgente – fecha de terminación contrato FDLSC-CPS-240-2025

Desde Darwin Johan Cristancho Mican <darwin.cristancho@gobiernobogota.gov.co>

Fecha Vie 29/05/2026 9:19

Para Jose Mauricio Barragan Moreno <jose.barragan@gobiernobogota.gov.co>; Diego Mauricio Rojas Cachope <diegom.rojas@gobiernobogota.gov.co>

CC Diana Marcela Rubio Berigues <marcela.rubio@gobiernobogota.gov.co>; Jeisson Andres Ortiz Hernandez <jeisson.ortiz@gobiernobogota.gov.co>; Felipe Paez <jpaezsfdlsc@gmail.com>; Mireya Mahecha Medina <mireya.mahecha@gobiernobogota.gov.co>; Carlos Andres Montana Buitrago <carlos.montana@gobiernobogota.gov.co>; Diana Marcela Rubio Berigues <marcela.rubio@gobiernobogota.gov.co>

Cordial saludo.

Revisada la respuesta remitida por el doctor Mauricio Barragán, considero importante precisar que la misma **no atiende de fondo las inquietudes planteadas**, tanto en mi correo inicial como en la reiteración del doctor Diego Rojas Cachope.

Si bien se expone información general del contrato (fechas de suscripción, ejecución, valores pagados y contexto de la cesión), **no se da respuesta puntual a los aspectos críticos solicitados**, particularmente:

- El **detalle del cálculo** que sustenta la fecha del **20 de julio de 2026**.
- La **relación completa de suspensiones, prórrogas o ajustes** que expliquen la extensión del plazo contractual.
- La **justificación técnica y documental** de la diferencia evidenciada entre lo registrado en SECOP II y los soportes del expediente.
- La **claridad sobre la fecha real de terminación** del contrato para efectos financieros, de pagos y cierre.

En ese sentido, la respuesta no permite resolver las inconsistencias identificadas ni brinda los soportes necesarios para validar la correcta ejecución del contrato y continuar con los trámites financieros sin riesgo.

Agradezco su apoyo para que se pueda complementar la información de manera precisa, incluyendo el sustento detallado del cálculo de fechas y los documentos correspondientes, con el fin de contar con una definición clara, verificable y alineada con el expediente contractual.

Quedo atento.

Cordial Saludo,

Darwin Johan Cristancho

Profesional de Liquidaciones

Correo: darwin.cristancho@gobiernobogota.gov.co

Alcaldía Local de San Cristóbal

AV PRIMERO DE MAYO 1 40 SUR

Tlf: (571) 363 6660



De: Jose Mauricio Barragan Moreno <jose.barragan@gobiernobogota.gov.co>

Enviado: martes, 26 de mayo de 2026 12:28

Para: Diego Mauricio Rojas Cachope <diegom.rojas@gobiernobogota.gov.co>

Cc: Diana Marcela Rubio Berigues <marcela.rubio@gobiernobogota.gov.co>; Jeisson Andres Ortiz Hernandez <jeisson.ortiz@gobiernobogota.gov.co>; Darwin Johan Cristancho Mican <darwin.cristancho@gobiernobogota.gov.co>; Felipe Paez <jpaezsfdlsc@gmail.com>; Mireya Mahecha Medina <mireya.mahecha@gobiernobogota.gov.co>; Carlos Andres Montana Buitrago <carlos.montana@gobiernobogota.gov.co>

Asunto: Re: REITERACION- Aclaración urgente – fecha de terminación contrato FDLSC-CPS-240-2025

Buenos días:

Frente a su solicitud de información, es procedente señalar sobre el contrato FDLSC-CPS-240-2025 lo siguiente:

Fue suscrito el 17 de marzo de 2025

Fecha de inicio 21 de marzo de 2025

Duración de 8 meses

Fecha de terminación inicial 20 de noviembre de 2025

Que el contrato, se ejecutó correctamente por 173 días, a los cuales corresponden pagos por \$26.000.000 y cuentas por pagar de \$3.600.000 a favor de la contratista cedente, un saldo por liberar correspondiente a \$2.400.000, teniendo en cuenta que transcurrieron 12 días entre la fecha de publicación de la cesión hasta el 8 de abril de 2026 fecha en la cual la misma quedo en firme.

Que la solicitud de modificación contractual cesión, fue justificada y soportada por la carta presentada por la contratista cedente MAGALI SOTO PEREZ mediante radicado Orfeo 20264210981342 de fecha 24 de marzo de 2026, donde solicito: "CESION DEL CONTRATO" debido a situaciones que le impiden continuar con el cumplimiento de las obligaciones contractuales, la suspensión del contrato en mención tuvo como causa principal una situación de fuerza mayor asociada a la licencia de maternidad de la contratista, la cual constituye un derecho fundamental protegido por la normatividad laboral y constitucional Política.

Que el cesionario deberá ejecutar el contrato FDLSC-CPS-240-2025 hasta el 20 de julio de 2026, hasta agotar los recursos que soportan la contratación representados en los RPS 1237 y 1761.

En consecuencia, del análisis anterior, el contrato FDLSC-CPS-240-2025, cuenta con los recursos suficientes para soportar los pagos al cesionario hasta el 20 de julio de 2026.

Quedo atento a sus consideraciones.

Obtener [Outlook para Mac](#)

De: Diego Mauricio Rojas Cachepe <diegom.rojas@gobiernobogota.gov.co>

Fecha: lunes, 25 de mayo de 2026 a las 9:05 a. m.

Para: Jose Mauricio Barragan Moreno <jose.barragan@gobiernobogota.gov.co>

CC: Diana Marcela Rubio Berigues <marcela.rubio@gobiernobogota.gov.co>; Jeisson Andres Ortiz Hernandez <jeisson.ortiz@gobiernobogota.gov.co>; Darwin Johan Cristancho Mican <darwin.cristancho@gobiernobogota.gov.co>; Felipe Paez <jpaezsfldsc@gmail.com>

Asunto: REITERACION- Aclaración urgente – fecha de terminación contrato FDLSC-CPS-240-2025

Cordial saludo,

De manera atenta me permito reiterar la solicitud de claridad frente a la fecha real de terminación del contrato FDLSC-CPS-240-2025, teniendo en cuenta las inconsistencias evidenciadas entre la información registrada en SECOP II y los soportes documentales que reposan en el expediente contractual.

Lo anterior reviste especial importancia, toda vez que actualmente dicha situación está generando afectaciones en el trámite financiero y en el desarrollo normal de las actividades del contratista, particularmente en la validación y gestión de pagos, así como en la definición de obligaciones pendientes y cierre contractual.

Agradezco sus comentarios,

Cordialmente,

De: Darwin Johan Cristancho Mican <darwin.cristancho@gobiernobogota.gov.co>

Enviado: jueves, 21 de mayo de 2026 12:04

Para: Jose Mauricio Barragan Moreno <jose.barragan@gobiernobogota.gov.co>

Cc: Diego Mauricio Rojas Cachepe <diegom.rojas@gobiernobogota.gov.co>; Diana Marcela Rubio Berigues <marcela.rubio@gobiernobogota.gov.co>; Jeisson Andres Ortiz Hernandez <jeisson.ortiz@gobiernobogota.gov.co>

Asunto: Aclaración urgente – fecha de terminación contrato FDLSC-CPS-240-2025

Buenos días,

En la revisión que he venido realizando desde el área financiera al contrato **FDLSC-CPS-240-2025**, identifiqué una diferencia importante entre la fecha de terminación que aparece en SECOP II y la que se puede deducir de los soportes de modificaciones y suspensiones que reposan en el expediente.

Quería compartirles el detalle porque esto está impactando directamente la validación de pagos y también las respuestas que debo darle al contratista, por lo que necesito tener total claridad sobre la fecha real de finalización.

¿Qué encontré?

- En **SECOP II** aparece como fecha de terminación el **20 de julio de 2026**
- Sin embargo, en los soportes:
 - La última suspensión registrada va del **09 de octubre de 2025 al 10 de enero de 2026**
 - El contrato se reinicia el **11 de enero de 2026**
 - No encontré evidencia de nuevas suspensiones después de esa fecha (hasta marzo de 2026)

Si hago el ejercicio solo con lo que está soportado:

- Reinicio: 11 de enero de 2026
- Prórroga pendiente: 26 días
- La terminación se proyectaría aproximadamente entre el **6 y el 22 de febrero de 2026**

Por eso me genera ruido que en SECOP II esté hasta julio, porque la diferencia es bastante grande (cerca de 87 días) y no veo claramente qué la sustenta.

Sobre el Otro Sí

Revisé el “Otro Sí Modificadorio” (Última modificación en SECOP II), donde se deja la fecha del 20 de julio de 2026 y se menciona un “error involuntario en SECOP II”.

Sin embargo, desde mi lectura:

- No se explica cómo se llega a esa fecha
- No se detallan los días adicionales
- Tampoco se deja claro si hubo otras suspensiones o ajustes que justifiquen ese tiempo

Es importante tener claridad, porque cambia completamente el escenario de pagos:

- Si el contrato termina hacia abril, el contratista cobraría solo unos días de ese mes
- Si termina en julio, estaríamos hablando de más de 4 meses adicionales

Solicito su apoyo y agradecería si me pueden ayudar con lo siguiente:

1. El **detalle del cálculo** que sustenta la fecha del 20 de julio de 2026
2. La **relación completa de suspensiones o ajustes** considerados (si los hay)
3. Confirmar si en **SECOP II** hay algo pendiente por corregir o ajustar
4. Una **definición clara de la fecha real de terminación**, para efectos financieros y de pago
5. Los **soportes**, especialmente:
 - Justificación de la prórroga de 26 días
 - Cualquier documento que respalde la extensión hasta julio

Quedo atento a su pronta respuesta, para poder avanzar con los pagos y cierre del contrato sin inconsistencias, si lo consideran mejor, podemos revisar esto en una reunión.

Muchas gracias por el apoyo.

Cordial Saludo,

Darwin Johan Cristancho

Profesional de Liquidaciones

Correo: darwin.cristancho@gobiernobogota.gov.co

Alcaldía Local de San Cristóbal

AV PRIMERO DE MAYO 1 40 SUR

Tlf: (571) 363 6660



Logo



Logo

Darwin Johan Cristancho Mican

CONTRATISTA

Secretaría Distrital de Gobierno

Edificio Liévano, Calle 11 No. 8-17 Bogotá D.C.

Tel: (571) 3820660 - 3387000

www.gobiernobogota.gov.co



[YouTube](#)



[Facebook](#)



[Instagram](#)



[X](#)



eco No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente



Logo

Diego Mauricio Rojas Cachope

CONTRATISTA

Secretaría Distrital de Gobierno

Edificio Liévano, Calle 11 No. 8-17 Bogotá D.C.

Tel: (571) 3820660 - 3387000

www.gobiernobogota.gov.co



[YouTube](#)



[Facebook](#)



[Instagram](#)



[X](#)



eco No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente



Logo

Jose Mauricio Barragan Moreno

CONTRATISTA

Secretaría Distrital de Gobierno

Edificio Liévano, Calle 11 No. 8-17 Bogotá D.C.

Tel: (571) 3820660 - 3387000

www.gobiernobogota.gov.co



[YouTube](#)



[Facebook](#)



[Instagram](#)



[X](#)

